



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 654-2019-MPLM-SM/A.

San Miguel, 31 de Diciembre del 2019

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N°141-2019- MPLM-SM/CM de fecha 23 de diciembre de 2019, se apruebo el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de La Mar – San Miguel, para el Año Fiscal 2020 tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales del Presupuesto;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General del Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 004-2019-EF/50.01, la Directiva N° 002-2019-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual";

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 141-2019-MPLM-SM/CM se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2020 de la Municipalidad Provincial de La Mar – San Miguel, incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de La Mar – San Miguel debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de Diciembre del año 2019;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2020;

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego: Municipalidad Distrital/Provincial de La Mar – San Miguel, de acuerdo al siguiente detalle:

	(En Soles)
Gastos Corrientes:	S/. 11, 498 398
Gastos de Capital:	S/. 16,455 506
Servicio de la Deuda:	S/. -*-
TOTAL	S/. 27'953,907.00

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente Resolución.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 654-2019-MPLM-SM/A.

San Miguel, 31 de Diciembre del 2019

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de La Mar – San Miguel, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

	(En Soles)
Recursos Ordinarios:	SI. 13,890,387.00
Fondo de Compensación Municipal	SI. 9,939,124.00
Impuestos Municipal	SI. 31,355.00
Recursos Directamente Recaudados:	SI. 396,570.00
Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	SI. 3,696,480.00
TOTAL	SI. 27'953,907.00

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR, la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial de La Mar – San Miguel, correspondiente al Año Fiscal 2020, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR, copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1 inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y órganos estructurados de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO
Wilder Manyavilca Silva
ALCALDE

